



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCION N° 264/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.341 HC 275 – 2.018. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Implementación de nuevas Tecnologías de Información y Comunicación en el Honorable Concejo Deliberante “Sistema de presencia y Votación Electrónica”

El incesante avance de las TIC, en la vida cotidiana de la sociedad, el crecimiento de la conectividad a internet y el avance de la Web como canal de comunicación, estimamos que la innovación en los recintos, con implementaciones de estas tecnologías, contribuye a mejorar el sistema democrático.

Y;

CONSIDERANDO: Que la aplicación de las TIC constituye un novedoso paso hacia la institucionalidad, pues fortalece la democracia y alienta a un debate de mayor calidad,

Que la mejora en la calidad de los poderes legislativos, ya sea nacionales, provinciales o municipales es contribuir directamente con la optimización de la calidad de los gobiernos democráticos.

Que visto de esta forma, la modernización del poder legislativo no solo es un cambio en los procedimientos, sino que representa un cambio tanto cualitativo como cuantitativo en la esfera política.

Que la representación política está íntimamente relacionada con la transparencia y el acceso a la información puesto que en un sistema democrático la publicidad y difusión de los actos de gobierno son una de las reglas por excelencia.

Que un Concejo innovador y de “puertas abiertas” requiere un sistema de votación moderno, transparente y participativo.

Que con la implementación del presente proyecto se pretende introducir el voto electrónico, que a su vez, el voto, se refleje en una pantalla general, como así también el registro del quórum a través de huella dactilar y una mini computadora en cada banca que permita seguir los proyectos que se tratan en cada sesión.

Que la pantalla táctil que tendrá cada banca, le permitirá a los ediles tener a mano toda la información sobre los proyectos que se tratan ese día.

Que la digitalización de cada voto permitirá dos cosas. Por un lado, reemplazar el sistema de mano alzada, con el que funciona hoy este Honorable Cuerpo y por el otro, que se podrá llevar



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

un registro sobre cómo votó cada uno. Esto permitirá ver en el tiempo cómo fue la participación de cada concejal, sobre todo, en debates claves en los que se necesite para su aprobación por ejemplo, los dos tercios.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, que arbitre las medidas y medios necesarios a efecto de implementar en este Honorable Cuerpo el Sistema de presencia y Votación Electrónica.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECIOCHO DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

